

HACE SABER: Con fecha 13 de diciembre de 2022 se ha dictado resolución por el Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto mediante el que se resuelve lo siguiente:

“En relación con el procedimiento para la provisión por el procedimiento de libre designación de varios puestos de trabajo convocados por resolución del Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto de 29/09/22 (Boletín Oficial del Estado número 248, de 15 de octubre de 2022) de conformidad con las bases acordadas por decretos de 13 de septiembre de 2022 publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 183, de 23 de septiembre de 2022, y a la vista del informe del Técnico de Administración General adscrito a Recursos Humanos, con el conforme del Subdirector General de Recursos Humanos, del que se desprende:

“PRIMERO. En el referido procedimiento se convocó, entre otros puestos, el de Subdirector/a General de Derechos Sociales, Planes de integración y Transformación Social y mayores (DGB, CD 26, A1/A2, AG/AE) adscrito a la Concejalía Delegada de Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social y mayores.

SEGUNDO. No obstante, mediante Decreto de Alcaldía de 7/12/22 se ha acordado la aprobación de la modificación del Organigrama Funcional aprobado por Decreto de 18 de noviembre de 2021 para su adaptación a anterior Decreto de Alcaldía de atribución de competencias delegadas a diversas concejalías.

Conforme a la citada modificación del organigrama, se ha suprimido la Subdirección General de Derechos Sociales, Planes de integración y Transformación Social y mayores al haber sido creado la Dirección de los Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social y mayores dependiente jerárquicamente de la Coordinación General de Derechos Sociales, Planes de Integración y Transformación Social y mayores.

TERCERO. Por todo ello, procedería dejar sin efecto la convocatoria del puesto de Subdirector/a General de Derechos Sociales, Planes de integración y Transformación Social y mayores (DGB, CD 26, A1/A2, AG/AE) efectuada por resolución del Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto de 29/09/22 (Boletín Oficial del Estado número 248, de 15 de octubre de 2022) al haber sido suprimido el citado puesto.”

Esta Coordinación General, en uso de las atribuciones conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2022 (BOP de Granada número 128 de 7 de julio de 2022), de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.h) y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 18.1.h) y 2 del ROM, por el presente HA RESUELTO:

PRIMERO. DEJAR SIN EFECTO la convocatoria del puesto de Subdirector/a General de Derechos Sociales, Planes de integración y Transformación Social y mayores (DGB, CD 26, A1/A2, AG/AE) efectuada por resolución del Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto de 29/09/22 (Boletín Oficial del Estado número 248, de 15 de octubre de 2022) al haber sido suprimido el citado puesto.

SEGUNDO. PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Contra el presente Decreto se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, también podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, o cualquier otro recurso que estime procedente.”

Granada, 20 de diciembre de 2022.-El Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos, fdo.: Eduardo José Castillo Jiménez.

NÚMERO 83

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Modificación ordenanza fiscal nº 36

EDICTO

D. José Antonio Huertas Alarcón, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que en la Intervención General, sita en la Plaza del Carmen, se encuentra expuesto al público, en horario de 9:00 a 13:00, de lunes a viernes, y se ha publicado en el Portal de Transparencia de la Ciudad de Granada de conformidad con los arts. 13 apartados c), d) y e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y 12 apartados q) y r) de la Ordenanza de transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Granada, el expediente de Intervención nº 339/2022, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 36 reguladora de la tasa por entrada y visita de la Casa de Zafra y Qubba del Cuarto Real de Santo Domingo, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con el nº de acuerdo 376 en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2022, procediéndose igualmente a la exposición pública de este acuerdo en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granada.

Los interesados podrán interponer contra el citado expediente las reclamaciones o alegaciones que consideren con sujeción a las siguientes indicaciones:

Órgano ante las que se interpondrán: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Plazo: 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: A través del Registro Electrónico y Oficinas desconcentradas del Excmo. Ayuntamiento de Granada o de cualquier otra forma admitida

por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello de acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en la misma, en particular por la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración los sujetos indicados en el artículo 14 de este precepto legal.

Si en el expresado plazo no se presentasen alegaciones o reclamaciones, en aplicación del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Granada, 23 de diciembre de 2022.-El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, fdo.: José Antonio Huer-tas Alarcón.

NÚMERO 6.912/22

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (Granada)

Proyecto de actuación para centro logístico

EDICTO

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para Camper Park para Caravanas, promovido por José Miguel Megías Leyva, acompañando al efecto Memoria Descriptiva de Actuación Extraordinaria Suelo No Urbanizable redactado por el Arquitecto Técnico Antonio Medina Ramírez, el mismo se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para

que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, el horario de atención al público es de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Güevéjar, 19 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa, fdo.: M^a del Carmen Araque Jiménez de Cisneros.

NÚMERO 2

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (Granada)

Delegación de funciones para boda civil

EDICTO

D. Ramón Martínez Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble y Leal Ciudad de Huéscar (Granada)

HACE SABER: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha dictado resolución 2022-5922, de fecha 29 de diciembre de 2022, en orden a delegar en la Sra. Concejala D^a Soledad Martínez Román, las funciones para la celebración del matrimonio civil entre D. Gabriel Rodríguez Ríos, con D.N.I. núm....271-A y D^a Beatriz Escandell Martínez, con D.N.I. núm....342-Q, que tendrá lugar el próximo día 10 de febrero de 2023, notificándose la presente resolución a la designada, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huéscar, 29 de diciembre de 2022.-El Alcalde, fdo.: Ramón Martínez Martínez.

NÚMERO 86

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal 2023

EDICTO

Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Illora (Granada), HACE SABER:

Expte. 3374/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Íllora, en sesión celebrada el día 1/12/2022, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2023, publicándose al respecto Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 234, de fecha 9/12/2022, y ello, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 5/01/2023.